

Resolución Ejecutiva Regional No. 166 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 FEB 2019

VISTO: El Informe N° 166-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE con Reg. Doc. N° 1079760 y Reg. Exp. N° 884191, el Informe N° 132-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HRZCVH-OA y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001000 GOB.REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 001000 GOB.REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, el señor Rufino Jurado Mancha desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y la señora Cynthia Natali Flores Herrera desempeña el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reporte "Anexo: 1000-1 Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001000 GOB.REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 2º.</u>- COMUNICAR el presente acto resolutivo al Hospital Departamental de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.







